REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

CIRCULAR NO. 1

Circular de respuestas: Proceso. RI-CM-BS-2026-080, Contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

1. **En relación con el proceso RI-CM-BS-2026-080 agradeceríamos nos puedan aclarar el siguiente dato: Mantenimiento correctivo: ¿Existe un límite de horas destinadas al mantenimiento correctivo durante los 12 meses de contratación, similar a las 150 horas contempladas para el mantenimiento evolutivo, o este servicio se considera ilimitado durante la vigencia del contrato?**

   Tal como se establece en el criterio 9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EJECUTAR el servicio de soporte y mantenimiento correctivo debe ser provisto durante el periodo de doce (12) meses o en su defecto durante la vigencia del contrato.

2. **¿Cuántas incidencias se registraron en los últimos 12 meses, desglosadas por tipo (bloqueante, crítica, media, baja e inválida)?**

   La información histórica correspondiente a la cantidad de incidencias del contrato anterior no constituye un parámetro ni requisito para la formulación de la oferta del presente proceso. Para esta contratación, el adjudicatario deberá prestar el servicio conforme a los niveles de servicio, clasificación de incidencias y tiempos establecidos en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

3. **¿Cuántas horas de mantenimiento evolutivo se consumieron en el contrato anterior, y de cuántas disponibles?**

   El consumo de horas de mantenimiento evolutivo correspondiente a contrataciones anteriores no constituye un parámetro para la formulación de la oferta del presente proceso. Para esta contratación, el oferente deberá considerar la disponibilidad de hasta 150 horas de mantenimiento evolutivo, a ser consumidas a requerimiento y según la demanda durante la vigencia del servicio, conforme al numeral 8 de los Términos de Referencia.

4. **¿Cuántos módulos o funcionalidades tiene RI-Móvil y cuáles se consideran primarios y secundarios?**

   La App Movil cuenta con los siguientes modulos:

   - Consulta de Expedientes
   - Solicitud de Certificaciones
   - Solicitudes de Autorización

5. **¿Cuál es la versión de Flutter del proyecto y existe deuda técnica conocida?**

   El versionamiento del Flutter no constituye un parámetro para la formulación de la oferta del presente proceso. En el caso de la existencia de deuda técnica que no comprometa el funcionamiento de la aplicación, o que no pueda catalogarse como una incidencia deberá considerarse mantenimiento evolutivo.

6. **¿Qué pasarela de pago integra la aplicación y con qué otros sistemas del RI se comunica (APIs, backend)?**

   Se utiliza Cardnet como pasarela de pago, se comunica con diferentes integraciones del RI cuyo soporte no está contemplado bajo esta contratación.

7. **¿Cuántos usuarios activos tiene la aplicación y qué volumen de transacciones procesa mensualmente?**

   La cantidad de usuarios activos y el volumen histórico de transacciones de RI-Móvil no constituyen parámetros de evaluación ni requisitos para la presentación de la oferta. El alcance del servicio deberá dimensionarse conforme a las condiciones, niveles de servicio y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

8. **¿Existe documentación técnica del código fuente y se entregará al adjudicatario al inicio del contrato?**

   Si, Existe documentación técnica del código fuente y se entregará al adjudicatario al inicio del contrato.

9. **¿Habrá un período de transferencia de conocimiento con el proveedor anterior?**

   No, pero si habrá transferencia de conocimiento con el equipo interno del Registro Inmobiliario.

9. **El objeto y el numeral 8 incluyen el mantenimiento evolutivo, mientras que el último párrafo de los antecedentes menciona únicamente "mantenimiento correctivo y soporte de tercer nivel". Solicitamos confirmar que el evolutivo (hasta 150 horas) forma parte del alcance y de la oferta.**

   Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR deben ser provistas al menos 150 horas del servicio de mantenimiento evolutivo durante el periodo de doce (12) meses o en su defecto durante la vigencia del contrato.

10. **Las 150 horas de evolutivo se describen como "hasta 150 horas a ser consumidas a requerimiento". ¿Se paga únicamente lo consumido o el monto total ofertado, considerando los cuatro pagos trimestrales?**

    Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR deben ser provistas al menos 150 horas del servicio de mantenimiento evolutivo durante el periodo de doce (12) meses o en su defecto durante la vigencia del contrato. En ese sentido el pago corresponderá al monto total ofertado, sin importar la cantidad de horas consumidas. Con

relación al esquema de pago se describe en el numeral 18. Condiciones de pago.

11. **Solicitamos confirmar que las horas dedicadas a incidencias correctivas no se descuentan de las 150 horas del evolutivo.**

    Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR, las horas 150 horas corresponden únicamente a mantenimiento evolutivo.

    En ese sentido y según lo establece el criterio 9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EJECUTAR el servicio de soporte y mantenimiento correctivo debe ser provisto durante el periodo de doce (12) meses o en su defecto durante la vigencia del contrato.

12. **Las incidencias causadas por terceros (servidores del RI, pasarela de pago, cambios de sistema operativo), ¿cuentan para la aplicación de penalidades?**

    No.

13. **¿Quién publica la aplicación en App Store y Google Play y quién asume las cuentas y licencias de desarrollador?**

    El Registro Inmobiliario.

14. **¿El adjudicatario tendrá acceso a los ambientes de prueba y producción, y por qué medio (VPN, equipos del RI)?**

    Si, VPN de ser necesario (no se ha requerido hasta ahora).

15. **¿Existen servicios de terceros (notificaciones push, analítica, mapas) cuyo costo deba asumir el adjudicatario?**

    No.

16. ¿**Qué documentos de las credenciales, la experiencia de la empresa y el personal propuesto son subsanables luego del cierre de recepción de ofertas?**

    La documentación de credenciales, formularios de experiencia de la empresa, del personal propuesta y documentación técnica son de naturaleza subsanable.

17. **Los requisitos de "mínimo 1 proyecto" del numeral 8 (Flutter y pasarela de pago), ¿son condición de participación o únicamente criterios de puntuación?**

    Criterios de Puntuación.

18. **Respecto a la certificación ISTQB del especialista SQA, ¿basta el nivel Foundation o se exige la certificación en pruebas de aplicaciones móviles?**

    Ver enmienda Núm. 1.

19. **Respecto a la certificación CAPM "o superior" del Project Manager, ¿se aceptan PMP, PRINCE2 u otras equivalentes?**

    Si.

    Ver numeral 12.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente al punto 2.1.2 Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.

20. **¿Se acepta experiencia del personal propuesto obtenida en proyectos distintos a los de la empresa oferente?**

    Si.

21. **En caso de consorcio, ¿se suman las experiencias de la empresa y las certificaciones del personal de los integrantes?**

    Si.

22. **¿Cuál es el presupuesto de referencia o monto máximo disponible para esta contratación?**

    El presupuesto destinado para esta contratación se encuentra publicado en la apropiación de certificación presupuestaria en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario. RI-CM-BS-2026-080 - Registro Inmobiliario

23. **La oferta económica, ¿debe incluir ITBIS y el precio se compara con o sin impuestos?**

    Enmienda Núm. 1.

24. **El numeral 20 hace referencia a la Garantía de Seriedad de la Oferta, pero no se menciona como requisito en otras secciones. ¿Se exige para este proceso?**

    La garantía a ser constituida por el adjudicatario, se refiere a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. **El RNC del Registro Inmobiliario figura como 424-00093-1 en el numeral 11.3 y como 4-24-00093-1 en el numeral 18. ¿Cuál es el correcto para la cotización y las facturas?**

    Enmienda núm. 1

26. **El contrato tiene una vigencia de 13 meses y el servicio de 12 a partir de la reunión de inicio. ¿Cuál es la fecha prevista para dicha reunión?**

    La reunión se coordina entre ambas partes posterior a la firma del contrato y emisión de la orden de compras.

27. **El numeral 24 hace referencia a una posible prórroga. ¿Está prevista para este contrato y bajo qué condiciones?**

    Ver enmienda núm.1

28. El objetivo incluye mantenimiento evolutivo con hasta 150 horas, ¿Estas horas serán mensuales, anules?,

Ver numeral 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR el cual indica: Disponibilidad de hasta 150 horas a ser consumidas a requerimiento según la demanda durante el uso de la aplicación.

29. En el último párrafo de antecedentes indica que se requiere solo mantenimiento correctivo y soporte de tercer nivel. ¿Pueden confirmar que el evolutivo forma parte del alcance?, o estas horas base podrán aumentar?

Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR: Disponibilidad de hasta 150 horas a ser consumidas a requerimiento según la demanda durante el uso de la aplicación.

30. ¿Pueden describir la arquitectura de RI-Móvil: versión de Flutter, backend y APIs que consume, pasarela de pago integrada y servicios de terceros?

Se utiliza Cardnet como pasarela de pago, se comunica con diferentes integraciones del RI cuyo soporte no está contemplado bajo esta contratación.

31. ¿Qué documentación técnica, manuales y backlog de pendientes existen, y cómo se hará el traspaso con el proveedor actual?, este paso consumirá horas definidas del alcance?

El contrato actual concluirá al vencimiento de su vigencia. A partir de la firma del nuevo contrato, se iniciará un nuevo período de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento correctivo y mantenimiento evolutivo.

32. ¿El soporte de tercer nivel cubre solo la app móvil o también los servicios backend y las integraciones?

Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR:

1. Servicio de soporte y mantenimiento correctivo de la aplicación RI-Móvil, consistente en:
-Soporte de tercer nivel.
-Asistencia multicanal (vía web, correo electrónico y telefónico).
-Protocolo de escalamiento e indicadores de atención basados en estándares de gestión de servicios.

2. Servicio de mantenimiento evolutivo de la aplicación RI-Móvil, consistente en:
-Disponibilidad de hasta 150 horas a ser consumidas a requerimiento según a demanda durante el uso de la aplicación.

33. ¿Cuántas incidencias por tipo (bloqueante, crítica, media, baja) y consultas técnicas se registraron en los últimos 12 meses?

Las incidencias y consultas técnicas corresponden a la ejecución del contrato anterior. No obstante, su desglose estadístico no resulta necesario para los fines del presente proceso de contratación.

34. ¿Cuántas horas evolutivas se consumieron en los contratos anteriores y qué complejidad tuvieron los cambios?

Ver numeral 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR el cual indica: Disponibilidad de hasta 150 horas a ser consumidas a requerimiento según la demanda durante el uso de la aplicación.

35. ¿Las horas evolutivas no consumidas al cierre se pagan o se descuentan del monto contratado?

Tal como se establece en el criterio 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR deben ser provistas al menos 150 horas del servicio de mantenimiento evolutivo durante el periodo de doce (12) meses o en su defecto durante la vigencia del contrato. En ese sentido el pago corresponderá al monto total ofertado, sin importar la cantidad de horas consumidas.

36. ¿Se espera dedicación exclusiva de los tres perfiles o disponibilidad según demanda?

En base a lo establecido en el numeral 9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EJECUTAR de los términos de referencia, el proveedor deberá atender a las solicitudes realizadas por el Registro Inmobiliario en base al SLA establecido y su nivel de criticidad. Por ende, la disponibilidad seria a demanda.

37. La sección 8 indica "CAMP" y la 12.1 "CAPM". ¿Pueden confirmar que se refiere a la certificación CAPM del PMI y si PMP se considera "superior"?

Ver enmienda núm. 1

¿Basta la certificación ISTQB Foundation o se exige la certificación ISTQB de pruebas de aplicaciones móviles?

Ver enmienda núm. 1

38. El horario no laboral se define como lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 p.m., este rango incluye el horario laboral expuesto. ¿Este horario sería el necesario para acotar las necesidades?

Ver enmienda núm. 1

39. Las penalidades se calculan sobre "el valor del servicio de soporte en el trimestre". ¿Debe la cotización separar el precio del soporte y del evolutivo?

No.

40. El servicio es remoto según la sección 9, pero la sección 13 menciona actividades en la sede del RI. ¿Con qué frecuencia se espera presencia y quién la define?

En base a lo establecido en el numeral 13. CONDICIONES DE ENTREGA, en su segundo párrafo menciona:

El adjudicatario deberá habilitar espacio físico y equipamiento para las operaciones que puedan realizarse de manera remota. En caso del servicio a ser provisto conlleve a la presencialidad; viáticos por traslado y demás gastos del personal deben ser provistos por el adjudicatario.

En ese sentido, solo de ser necesario será requerida la presencialidad en RI para reuniones o presentaciones.

41. ¿Se acepta que el equipo preste el servicio de forma remota desde otro país de la región?

Siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, no tenemos inconvenientes.

42. ¿Cuál es la fecha estimada del inicio del servicio?

Ver numeral 13. CONDICIONES DE ENTREGA: Forma de entrega: La duración total de los servicios es de 12 meses a partir de la reunión de inicio de los trabajos, período en que el adjudicatario deberá entregar todos los productos de la contratación, donde posteriormente iniciará con el suministro de los servicios contratados hasta la finalización del contrato.

Dado el 06 de noviembre de 2026.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Julio Abraham Ponce De La Rosa
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TLD3-K4NY-JEDO-AU7Z